



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1991.-

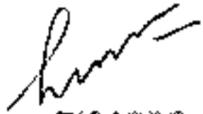
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán 2 (dos) auxiliares principales de 6a. (personal administrativo y técnico) de la Mesa de Entrada Judicial a partir del 12 de septiembre y por el término de 30 días a razón de 3 horas diarias por agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de Corte para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
Jefe de Sala
Corte Suprema de Justicia de la Nación